**Honorable Concejo Municipal de San Jorge**

**Av. Alberdi 1155 – (2451) San Jorge – Santa Fe - Tel: 03406-444122**

**“2022 – Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”**

ORDENANZA Nº 2419

**VISTO:**

La Resolución IM/ 25.679 enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal sobre, las disposiciones de la Ley Provincial Nº 12306 modificada por Ley Nº 13226, y de la Resolución General Nº 36/2010 API y sus modificatorias Resolución General Nº 015/11 API, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que la mencionada Ley en su artículo 1, último párrafo, acuerda a Municipios y Comunas la faculta de modificar la tasa testigo fijada por la Provincia para la emisión anual del impuesto Patente Única sobre Vehículos, en relación a los vehículos radicados en cada una de sus respectivas jurisdicciones;

Que la Administración Provincial de Impuestos ha generado y aprobado mediante Resolución General Nº 036/10, modificada por Resolución General Nº 015/11 – API, una aplicación informática en el sitio www.santafe.gov.ar - Tema: Impuestos - Subtemas: Patente única sobre Vehículos – Servicios de API para Municipios y Comunas - Servicios con Clave Fiscal - Parámetros de Emisión Anual de Patente – Tasa Testigo – Ley Nº 12306, la cual permite a las Municipalidades y Comunas la generación del formulario informático mediante el cual notifican fehacientemente y con carácter de Declaración Jurada los datos de la Ordenanza que dispone la modificación de la tasa testigo fijada por la provincia;

 Que ese servicio informático se encuentra disponible entre el 1º de Octubre y el 30 de Noviembre de cada año, para que cada Municipio o Comuna disponga el incremento y/o disminución de la tasa testigo para la emisión del año siguiente del Impuesto Patente Única sobre Vehículos;

Que resulta necesario emitir la medida legal que permita a la Municipalidad de San Jorge a ejercer la opción prevista por ley, lo que se verá traducido en un incremento en los recursos, debiendo comunicar la misma a la Administración Provincial de Impuestos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de San Jorge, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756 y su propio Reglamento Interno emite la siguiente:

# ORDENANZA

**Art. 1º):** Dispónese el incremento de la Tasa Testigo para la emisión del Año Fiscal 2023 del Impuesto Patente Única sobre Vehículos en un 20% (Veinte por ciento).-

**Art. 2º):** Comuníquese la presente a la Administración Provincial de Impuestos en forma fehaciente y mediante la aplicación informática disponible en el sitio www.santafe.gov.ar - Tema: Impuestos - Subtemas: Patente única sobre Vehículos – Servicios de API para Municipios y Comunas - Servicios con Clave Fiscal - Parámetros de Emisión Anual de Patente – Tasa Testigo – Ley Nº 12306.-

**Art. 3º):** Promúlguese, Comuníquese, Publíquese, Desé Copia al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala del Honorable Concejo Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los seis días del mes de Octubre de 2022.-

 Sr. Andrés Rosetti Sr. Gustavo Paschetta

 Secretario del H.C.M Presidente del H.C.M.